Contrato N° 86/2013 con la firma YHAGUY

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Pte. Franco 706 casi O´ Leary Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma YHAGUY REPUESTOS S.A., con RUC 80024884-8, representado para este Acto por el Señor **FEDERICO RAÚL FRUTOS PEREIRA**, con C.I. Nº 1.857.211, en su carácter de Representante, denominado en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores", según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Telf.: 021-507.857 / 523.030

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*1*	*2*	*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*8.422.546*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 30 PARA LA "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores" ID: 256.828, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de fecha 1134 de 24 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2- ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U de M	cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total
1	25172504-001	Cubiertas para vehículos liviano LT 225/75R16 115/11Q 10PR ADVENTURO M/T OWL RADIAL de 10 telas	GT	China	Unidad	Unidad	6	490.677	2.944.062
2	25172502-002	Cámaras de aire para vehículos livianos SM+S 7.00 X 16	Tortuga	Brasilera	Unidad	Unidad	6	126.000	756000

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tell.: 021-507.887 / 523.030

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

3	251725 04-002	Cubierta para Camión DA 115 TIPO PANTANERA 900 X 20	Linglong	China	Unidad	Unidad	4	1.024.381	4.097.524
4	251725 02-006	Cámara de aire Camión DA 115 900 X 20	Tortuga	Brasilera	Unidad	Unidad	4	156.240	624.960
TOTAL DEL LOTE N° 2									8.422.546

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites en la dirección Avda. Colon y 4ta. proyectada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Telf.: 021-507.857 / 523.030

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 de diciembre del 2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Telf.: 021-507.857 / 523.030

FEDERICO RAÚL FRUTOS PEREIRA
YHAGUY REPUESTOS S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Telf.: 021-507.857 / 523.030

Lic. JUAN ANDRÉS CÁCERES A.
Director Gral. De Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
U.O.C.